



**ASUNTO: Bases Participación Concurso "FOTOGRAFIA NAVIDEÑA"
NAVIDAD 2023.-**

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

CONSIDERANDO la necesidad de regular el procedimiento de participación y otorgamiento de premio correspondiente al Concurso de "FOTOGRAFIA NAVIDEÑA" que se celebrará en este municipio con motivo de las Fiestas de Navidad 2023, con el propósito de estimular las fiestas tradicionales, la creatividad y el talento en los vecinos de la localidad, así como promover la actividad dentro del entorno familiar, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 21 letras d) f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente

RESUELVO:

PRIMERO: APROBAR las Bases de participación y premio en el Concurso de "FOTOGRAFIA NAVIDEÑA" que se desarrollará con motivo de las actividades programadas para NAVIDAD 2023, que se relacionan a continuación:

1. Podrán participar en ese concurso, todos los vecinos y vecinas que estén empadronados en Esparragalejo.
2. Los interesados en participar tendrán que mandar la fotografía al mail del ayuntamiento (aytoesparragalejo@gmail.com) con los siguientes datos:
 - Nombre, apellidos, edad y DNI de la/s persona/s participante/s.
 - Teléfono de contacto
 - Dirección
3. El plazo para mandar las fotografías será desde 10:00 horas del día 04 de diciembre de 2023 hasta el día 19 de diciembre de 2023 a las 20:00 horas.
4. La fotografía deberá ser una fotografía navideña actual de algún lugar o paisaje de Esparragalejo. Deberá contener algún elemento navideño y en ella NO podrá aparecer ninguna persona. Además, deberá ser de alta calidad. Sólo se admitirá una fotografía por participante.
5. El jurado estará compuesto por los miembros del Comité Organizativo de Festejos. Cada miembro del jurado valorará los vídeos del 1 al 5, siendo la suma de todos los puntos recibidos lo que determine el ganador.
El jurado valorará el atractivo de la fotografía en su conjunto, **teniendo en cuenta aspectos como la originalidad, creatividad, diseño, etc.** En caso de empate, se resolverá por sorteo.
6. El fallo del concurso se realizará el 20 de diciembre de 2023 por la tarde. Se avisará telefónicamente al ganador. También se hará público por redes sociales y web del Ayuntamiento.
7. Se establece un único premio de 50,00 €. El premio podrá ser declarado desierto por el jurado si estimara insuficiente calidad de los aspectos expresados en la base quinta de las presentes bases.
8. La fotografía ganadora será la imagen del calendario de 2025 del Ayuntamiento de Esparragalejo.
9. Para que pueda realizarse el concurso deberán constar como **mínimo un total de 2 participantes.**
10. La participación de este concurso, implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases oficiales por las que se rige.

SEGUNDO: DAR cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión que se celebre.

Esparragalejo, a 01 de DICIEMBRE de 2023.

EL ALCALDE,

FDO: FCO. JOSÉ PAJUELO SANCHEZ.

